



Venta de
 fincas.
 donde debe
 verificarse.

Hecho a efecto lo dispuesto; y para dar a el
 oportuno testimonio a la Junta Municipal
 (consecuencia) a los señores por esta Junta
 unidos en quince de doce de Enero ultimo a
 la Justicia de unido teniente de fiscal y con-
 ducido, se hizo lo siguiente = "Lendo,
 Sr. = Los Regidores Fieles acordados se me
 cumpliendo con el anterior acuerdo, han visto
 detenida la precedente justificación y en con-
 sencia la petición acordada a Justicia respecto
 a la prohibición de los que no tengan permiso
 pp. de arrendados; y por consecuencia digno de q.
 el Ayuntamiento acceda a su solicitud; para se no
 sea en el concepto de los Fieles de esta pre-
 sencia la garantía que está M. Corp. las disp.
 que formaron su expediente en el año de
 1831 las puestas, y un dudoso por la
 unidos de que otros particular el caso con-
 diendo publicamente impidiendo tal Real
 que se proficieren: Mas no los parece sea
 accedido el nombra de un celador por

